

164 - Medina

Repetida

Sobre efectos de tenimientos y numero de reli-
giosos

Carta del Obispo de la Ciudad de la Concepcion de Chile á. S. M.
fecha en la Concepcion de Chile a 27. de Abril de 1657. _____

2715

Señor = Las guerras tenían muy apresada esta tierra y con gran
pobreza y con el terremoto casi se acabó todo y las Religiones
de San Francisco Santo Domingo San Agustin y la Merced perdieron
totalmente sus conventos y sus Yglesias, obligandoles á San Fran-
cisco y la Merced y San Agustin á mudar de sitio temerosos de otro
suceso del mar como el pasado. Como la Ciudad se halla tan pobre y
no les puede acudir con la limosna que solia padecer necesidad y les
a sido preciso a estas cuatro comunidades el despachar religiosos a
otras partes, y quedarse las que es San Francisco con seis
la Merced con dos y un lego San Agustin con el mismo numero y Santo
Domingo con cuatro y dos legos; no se puede negar que las religiones
son de grande conveniencia en las Repúblicas para la doctrina y en-
señanza de los fieles pero con menor numero de doce se siguen no pe-
queños inconvenientes de que yo como general que he sido de mi reli-
gion tengo bastante esperiencia mas cuando lo que hoy se edifica es
preciso esté con poca clausura y doy cuenta a V. M. que se sirva dis-
poner lo que sea mas de su Real servicio y bien de esta república
cuya catholica persona guarde nuestro señor para exaltacion de su
santa fee y aumento de la monarquia = Concepcion y Abril 27 de 1657.
= Señor Besa los Reales pies de V.M. su siervo y Capellan Fray Dio-
nisió Obispo de la Concepcion = (hay una rubrica)
En el consejo á 24 de Abril de 1660 = (hay una rubrica) = El fiscal
dice que siendo el Consejo servido se podrá escribir al comissario

Carta de Fray...

+



y Vicario General de estas Ordenes que residen en el Peru procuren que en cada uno de sus conventos de la Concepcion haya el numero de doce Religiosos, y dispongan que se les asista con lo necesario para que se escusen los inconvenientes que el obispo representa. Madrid y Agosto 22 de 1660 (hay una rubrica) En el Consejo a 26 de Agosto de 1660. escribase a los prelados en buena forma lo que pide el Señor fiscal = (hay una rubrica)

(Manuscritos de Medina.-Vol.144.-Portel Casanate-Págs. 69 a 71)

